

M. G. M. L. Villa de Bayona. 9

Amiendoseme substituido por D.ⁿ Sebastian
de Quintana vecino de Vsta. Un credito de
tresmill y cien R.^s de vellon, que en V.S. tiene
que hauez procedidos del Imposte de Cam-
panas, que fabrico para ma de esas sus-
tancias, suplico a V.S. muy reverente a
señalarle el tiempo en que pueda
acudir a su cobranza, en que recibire es-
pecial fauor que asi me prometo della gene-
rosidad de V.S. con muchos preceptos en
acredito mi unico deseo de complazerle.
Dij. a V.S. en su mayor grandezza
Bilbao. Febr. 13 de 1739 d.ⁿ

Señor D.ⁿ Juan de Alencar. Sumas afe-
rentes a su señoria.

Juan de Alencar

La Carta de Indebted de Corrientte he
Reuido con toda estimazion, y Respon-
do asu contenido deuo dezia Vn, que el
Credito de Sebastian de Quintana, esto y con
Acombenida en pagar a Vazon de quemen-
to. Tales a año, Cuios primer plazo cumpli-
ra por San Juan de Sumo proximo, para
quando podra Vn embiar el poder de Quint-
tana substituido en persona que pueda darme
su Carta de pago, y Reuiz el dñro.
Quedo para seruir a Vn Cua. Bda. Qu. D.
m. a. de m. Ayuntamiento de 20 de febrero
de 1539

Dr. Juan de Nauzqui
Alcalde de la villa de Vergara